Los Patios, 01 enero de 2025

Doctor
ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y de la Resolución 0018 de 15 de abril de 2021 por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como fin la prestación del servicio de salud a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación el régimen contractual de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se ciñe, de manera general, a las normas del derecho privado, no obstante lo cual conserva la facultad de aplicar las clausulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y la contratación pública.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social de urgencias, transporte asistencial, atencion al parto, hospitalizacion, servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en el municipio de Los Patios.

Actualmente tiene en funcionamiento tres puntos de atención en distintos puntos del municipio, así: la Unidad Básica de Atención en el Sector de Patio Centro, la IPS del Barrio Once de Noviembre y el servicio de Urgencias en la sede principal, además de estos puntos de atención se tiene la Sede Administrativa en la Urbanización Videlso y la Sede del Almacen. Así mismo, se tiene previsto abrir proximamente una sede de atención de médicos especialistas en la Urbanización Montebello.

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS requiere contar con el suministro de alimentación hospitalaria para atender las necesidades de la ESE HOSPÌTAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, con el propósito de suministrar dietas balanceadas y adaptadas a las necesidades especificas de los pacientes hospitalizados y algunos profesionales vinculados al servicio de urgencias.

Dado que se trata de necesidades propias de la cotidiana marcha de las actividades de la E.S.E., se requiere contar con la posibilidad de contar con un proveedor confiable que cumpla con los estandares santiartios, la normativa vigente en materia de manipulación de alimentos y la capacidad de atender los requerimientos del Hospital en esta materia. Este requisito es esencial para fortalecer los requerimientos en salud de la población atendida y garantizar adecuadas condiciones para el desarrollo de la actividad asistencial de los profesionales.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS MESES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATELITES
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20,000,000.00)
FORMA DE PAGO	La empresa cancelará al contratista mensualmente conforme a documentos de cobro presentados por el CONTRATISTA acorde a la cantidad de dietas efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por el CONTRATANTE.
CODIGO UNSPSC	85151601 SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE LA NUTRICIÓN

OBJETO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASÍ COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo contemplado en el numeral 4 del artículo 15 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y del artículo 39 de la Resolución 018 de 15 de abril de 2021, Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, adoptados para esta institución con fundamento en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, la modalidad de selección pertinente para el presente trámite es la contratación directa por la naturaleza del asunto.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.02.06.01 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

EL VALOR ESTIMADO DEL SUMINISTRO: Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los valores y promedios históricos de contrataciones similares, así:

CLASE DE ALIMENTACIÓN	VALOR UNITARIO
menú paciente hospitalizado desayuno	$13.500
menú paciente hospitalizado, personal médico y paramédico almuerzo	$18.750
menú paciente hospitalizado, personal médico y paramédico cena	$13.500
Refrigerios personal médico y paramédico	$9.000
Logística por servicios (Entregas inferiores a seis dietas)	$16.800

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **VEINTE MILLONES DE PESOS (**$20,000,000.00).

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000028 del 01/01/2025.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Tipificación Riesgo	Magnitud	Probabilidad Ocurrencia	Valor del Riesgo	Contratista	Entidad
Retrasos en la entrega	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)	x	
Fallos en la calidad de los productos suministrados	Alta (4)	Moderada (2)	Alto (8)	x	
Problemas en la logística de distribución	Media (3)	Moderada (2)	Moderado (6)	x	
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Alta (4)	Moderada (2)	Alto (8)	x	x
Cambios en el producto suministrado por defectos	Alta (4)	Moderada (2)	Alto (8)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la CONTRATO DE SUMINISTROS, se exigirá al contratista póliza de garantía que ampare los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y seis meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y doce meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO DE SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE SUMINISTROS equivalente al 10% del monto de la CONTRATO DE SUMINISTROS.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de CONTRATO DE SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo técnico del área asistencial que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASÍ COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA